



DECRETO U. DE C. Nº 94 050

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en relación con requerimientos de personal para el año 1994; el marco general del presupuesto para 1994 aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 17 de diciembre de 1993; lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Créanse, a contar del 1º de marzo de 1994, los siguientes puestos en la Facultad de Medicina con la asignación presupuestaria que se indica la que será financiada con Fondos Centrales:

<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
- INSTRUCTOR D.C.	945048 (2216)	A-4
- INSTRUCTOR D.C.	945049 (2216)	A-4
- INSTRUCTOR D.C.	945050 (2218)	A-4
- INSTRUCTOR D.C.	945051 (2213)	A-4
- SECRETARIA D.N. (1)	940037 (2210)	B-5
- AUXILIAR D.P. (1)	940038 (2210)	B-1

CONDICIONANTE:

- (1) Se crean para prestar servicios a la Cruz Roja en Obstetricia y Ginecología.
- 2º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que procedan.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 9 de 1994.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL